

NORMATIVA SALA ADI ("AULA DE INFORMÁTICA")

Aprobada en Junta de Gobierno de 16 de octubre de 2002.

Todos los alumn@s del centro podrán utilizar las instalaciones informáticas de esta sala pero deberán cumplir las siguientes **NORMAS**:

- La **actividad prioritaria** a realizar en AdI será la de carácter docente y formativo, teniendo siempre preferencia ante usos individuales, y dentro de los individuales, los de carácter académico tendrán preferencia sobre los lúdicos. El uso de los recursos del AdI de forma individual está condicionado por los distintos cursos o actividades docentes y formativas que se realicen en el Centro.
- Para poder utilizar el AdI es **obligatorio haber realizado una reserva**. Por ello antes de ocupar un ordenador, el alumn@ deberá solicitarlo al Bibliotecario del Centro y registrarse en un listado, donde indicará su nº de DNI, nombre y apellidos, nº de ordenador que va a ocupar y hora de inicio de sesión. Este registro es una reserva individual para poder utilizar los recursos de AdI. La reserva de ordenador puede realizarse el día anterior o en el acto, adaptándose a los huecos disponibles en el momento.
- La reserva es de dos **horas como máximo** por persona y día y se podrá ampliar en las mismas condiciones una vez finalizada la anterior si no hay ninguna persona con otra reserva.
- El servicio de correo que AdI les facilita a cada alumno, enviará un mensaje de normativa más detallada sobre el uso correcto de estas instalaciones a cada usuario. Todos los usuarios del AdI están obligados a cumplir la Normativa establecida por la Universidad Autónoma de Madrid para la utilización de las AdI, el uso del correo electrónico y la utilización del espacio web.
- El usuario debe dar aviso al Bibliotecario en caso de cualquier anomalía detectada en los equipos, tanto del software como del hardware.
- Se considerará como falta grave el facilitar y/u ofrecer vuestra cuenta y buzón a terceras personas.

En el Aula de Informática está prohibido...

- Fumar
- Introducir y consumir comida y bebida (incluso agua)
- Utilizar los equipos como videojuegos,
- Sacar más de 3 copias de cualquier documento que se imprima,
- Modificar la situación de cualquiera de los equipos sin previa autorización.

El incumplimiento de estas normas puede dar lugar a la pérdida de derechos como usuario de AdI.

El uso fraudulento de los recursos de AdI dará lugar a la toma de las medidas oportunas por parte de AdI y , en su caso, a sanciones académicas.

Estas normas están sujetas a posibles cambios temporales o totales. El bibliotecario, como responsable del aula de informática se encuentra a vuestra disposición para cualquier aclaración o duda.